



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL CALARCÁ, QUINDÍO

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de indicar que el día 26 de mayo de 2023, llegó informe de notificación personal realizada por la parte demandante.

Lo anterior para los fines pertinentes.

Calarcá, Quindío. Noviembre 07 de 2023

**YESENIA JURADO GARCÍA
SECRETARIA**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ, QUINDÍO

Calarcá, Quindío, siete (07) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Radicado: 63-130-4003-002-**2022-00285-00**

Interlocutorio 1364

DEMANDANTE : CIBA-SÁNCHEZ INTERNATIONAL S.A.S.
DEMANDADO : LUISA FERNANDA BETANCOURT CAICEDO
ASUNTO : -NIEGA NOTIFICACIÓN PERSONAL
-REQUIERE DESISTIMIENTO TÁCITO.

Vista la constancia secretarial, se procedió a realizar el estudio del informe de notificación realizada por la parte demandante evidenciándose que no fueron anexados los documentos que se enviaron al demandado en el informe de notificación, por lo que el despacho no puede corroborar cuales son los documentos que recibió la señora LUISA FERNANDA BETANCOURT CAICEDO en dicha notificación.

En virtud de lo anterior, **SE REQUIERE** al apoderado del ejecutante para que aporte la evidencia de la notificación personal anexando los documentos que envió en el correo de notificación personal.

Dicha actuación deberá realizarse dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación por estado de este proveído, so pena de decretar el de desistimiento tácito conforme a los lineamientos establecidos en el numeral primero del artículo 317 Ibídem.

NOTIFÍQUESE.

**DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
JUEZ**

SMZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR QUEDA
NOTIFICADA POR FIJACIÓN EN ESTADO NRO.
149 DEL 08 DE NOVIEMBRE DE 2023

YESENIA JURADO GARCÍA
SECRETARIA

Diego Alejandro Arias Sierra

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002

Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **84b75363e935e6e4523102571c1c8fa65cfcf94a7028bb734d32f1ac8f9192b8**

Documento generado en 07/11/2023 03:54:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>